



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y
GESTIÓN ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE
2016**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Tomás del Bien Sánchez.

CONCEJALES

Por el Grupo Socialista:

D^a.M^a Ángeles Medina Calero.

D. Samuel Bonis García

Por el Grupo Popular:

D. José Luis Prieto Calderón.

SECRETARIO

D. Jorge García Juanes

INTERVENTORA

En Toro, siendo las trece horas, del jueves catorce de abril de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica del Ayuntamiento de Toro en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido legalmente convocado en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la comisión D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Jorge García, que da fe del acto.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 135 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la comisión y procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 2016.

Por el Sr. Presidente se pregunta si alguno de los Sres. Concejales desea formular observaciones respecto al acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo de 2016, no formulándose ninguna observación en torno a la misma se proclama por unanimidad de todos sus miembros, su aprobación por la Presidencia.

2º.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL MISMO.

Por parte del Sr. Presidente se procede a dar cuenta del expediente objeto de este punto del orden del día.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón manifiesta que no se han corregido las correcciones de los errores que se expusieron en el Pleno de aprobación provisional del presupuesto general.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, para indicar que es solo modificar el estado de personal.

Se procede al debate sobre las votaciones del asunto, por un lado el Sr. Prieto manifiesta que tendría que haber tres votaciones, una para las alegaciones presentadas al presupuesto, otra para la corrección de errores materiales que se plantearon del presupuesto y finalmente sobre la aprobación del presupuesto, para que quede todo ratificado.

Tras el debate sobre las votaciones que se van a realizar en este asunto, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que habrá tres votaciones para quedar todo bien ratificado.

Sometido a votación por la Presidencia, la inadmisión de las alegaciones presentadas por el Sr. D. José Luis Prieto Calderón, como Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Toro la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y uno en contra del Grupo Municipal Popular.**

Sometido a votación por la Presidencia, la rectificación de los errores materiales contenidas en el presupuesto, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión

Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y uno en contra del Grupo Municipal Popular.**

Sometido a votación por la Presidencia, la aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y uno en contra del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- INADMITIR la reclamación presentada por D. José Luis Prieto Calderón, como Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Toro, con nº de Registro de Entrada 2016-E-RC-1578 de fecha 18 de marzo de 2016, por falta de legitimación y extemporaneidad, según informe de Secretaria de fecha 12 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla del personal para el ejercicio económico 2016 del Ayuntamiento de Toro.

TERCERO.- Publicar el Presupuesto resumido por capítulos y la Plantilla de personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

CUARTO.- Remitir Copia a la Administración del Estado así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

3º- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL MISMO.

Por parte del Sr. Presidente se procede a dar cuenta del expediente objeto de este punto del orden del día.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, que explica que han presentado dos trabajadores alegaciones a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

- D. Casimiro García Llamas con nº de Registro de Entrada 2016-E-RC-1583 de fecha 21 de marzo de 2016.
- D^a Marta Tejedor Gómez con nº de Registro de Entrada 2016-E-RC-1583 de fecha 31 de marzo de 2016.

Ambas alegaciones han sido contestadas por la Sra. Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Toro en su informe de 12 de abril de 2016.

En dicho informe se desestima las alegaciones a la modificación de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Toro presentadas por la funcionaria D^a Marta Tejedor Gómez, *“no obstante entiendo y comparto la preocupación de la funcionaria por la indefinición de las funciones de su puesto de trabajo”*.

La Sra. Medina manifiesta que se han mantenido varias reuniones para tratar este asunto con el Jefe de su Departamento para poder reorganizar el funcionamiento de recaudación y gestión tributaria, pero estas reuniones se han paralizado con motivo de la baja de la Sra. Tesorera, Jefe del Departamento de Recaudación, manifestando que la propia trabajadora está al tanto de todas estas reuniones y se le ha informado de ello.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón manifiesta que en esas reuniones han estado el Sr. Alcalde, los jefe del Departamento y las concejalas M^a Ángeles Medina y M^a Pilar, pero si no ha estado la trabajadora, pregunta si está enterada e informada de ello.

La Sra. Medina contesta que la trabajadora está perfectamente informada de ello.

El Sr. Prieto pide que conste en acta, que la trabajadora está perfectamente informada de ello.

Se somete a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y uno en contra del Grupo Municipal Popular, la desestimación de las alegaciones presentadas por D^a Marta Tejedor Gómez con n^o de Registro de Entrada 2016-E-RC-1583 de fecha 31 de marzo de 2016**

En cuanto a las alegaciones presentadas por D. Casimiro García Llamas, según consta en el informe presentado por la Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Toro de fecha 12 de abril de 2016 en el que manifiesta que teniendo como base el clarificador informe que sobre la calificación de puesto de trabajo de D. Casimiro García que emitió la Secretaría Acctal de fecha 26 de noviembre de 2016 del que se deduce que tal calificación es un simple cambio de denominación y que no se produce alteración alguna en su puesto de trabajo, considera que se deben de desestimar dichas alegaciones referidas al cambio de denominación de su puesto de trabajo.

Se somete a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y uno en contra del Grupo Municipal Popular, la desestimación de las alegaciones presentadas por D. Casimiro García Llamas con n^o de Registro de Entrada 2016-E-RC-1583 de fecha 21 de marzo de 2016.**

Sometido a votación por la Presidencia, la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y uno en contra del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Casimiro García Llamas con n^o de Registro de Entrada 2016-E-RC-1583 de fecha 21 de marzo de 2016 y por D^a Marta Tejedor Gómez con n^o de Registro de Entrada 2016-E-RC-1583 de fecha 31 de marzo de 2016, expuestas en la parte dispositiva de este dictamen, por los motivos expuestos en el Informe de Personal, de fecha 12 de abril de 2016.

SEGUNDO: Elevar a definitiva la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Excmo. Ayuntamiento de Toro.

TERCERO: Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

CUARTO: Notificar el anterior acuerdo a las personas que presentaron alegaciones.

4º- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR, MEDIANTE CARTELES, CARTELERAS O VALLAS PUBLICITARIAS.

Por parte del Sr. Presidente se procede a dar cuenta del expediente objeto de este punto del orden del día.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, que explica que se ha tenido que elaborar una ordenanza reguladora de publicidad exterior, mediante carteles , carteleras o vallas publicitarias para poder regular esta actividad aconsejados de los técnicos de Secretaría e intervención para evitar ciertas cuestiones al aplicar las tasas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que últimamente ha habido varias solicitudes para colocar carteles o vallas que de conformidad con por el bien de la contaminación visual del patrimonio del casco histórico era necesario que estuviera regulado en algún sitio.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón manifiesta que manifiesta que le gustaría que hubiera también algún informe del Sr. Arquitecto que tuviera presente las peculiaridades que marcan el Plan Especial del casco histórico y que lo pone en la ordenanza para ratificarlo, aunque no sea obligatorio dicho informe.

El Sr. Alcalde manifiesta que se puede pedir un informe al Sr. Arquitecto aunque lo realizaría cuando el volumen de sobrecarga de trabajo que tiene ahora se lo permita.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la publicidad exterior, mediante carteles, carteleras o vallas publicitarias.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

5º- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Por parte del Sr. Presidente se procede a dar cuenta del expediente objeto de este punto del orden del día.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, que explica que con motivo de favorecer el proceso de recaudación y visto que ya se forma parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, existe un acuerdo con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para facilitar información

y ajustar los padrones a la realidad, intercambio de información que permita mejorar el cumplimiento de funciones de la Agencia Tributaria y la Administración Local.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del citado convenio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Tomás del Bien Sánchez

Fdo.: Jorge García Juanes

(Documento firmado electrónicamente)